

REPUBLICA DE CHILE

PRESIDENCIA

GAB. PRES. (O) N° 91/ 3532 /

ANT. : Oficio 487 Cám. Diputados.

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO, 09 SET. 1991

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL
AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA
SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio N° 487 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual esa Corporación comunica que la Comisión de Hacienda ha solicitado se pida al Poder Ejecutivo, tenga a bien, retirar la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto de ley que establece normas relativas a reparaciones en beneficio de los familiares de las víctimas a que se refiere el informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 9 de septiembre de 1991, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 9 de octubre de 1991. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.



CARLOS BASCUNAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial


JULIO RETAMAL AVILA
Jefe Of. Correspondencia

JRA/cjc

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa
- 2.- Archivo Presidencial (91/18293)
- 3.- Correlativo ✓